MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py
"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 161/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE YATYTAY PLURI ANUIAL 2023-2024 -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023. DEL DISTRITO DE YATYTAY" CON ID. 421346. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 01 de marzo del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SERVISIO DE PROVICION DE ALMURZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICASA DE TATYTAY CON ID N° 421346.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A con RUC.80018240-5 para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS PLURI ANUAL 2023-204 -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023 DE YATYTAY CON ID.421346.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, LADERO PARAGUAYO S.A con RUC.80018240-5 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el **Objeto del Gasto 848-30-003** recursos **FONACIDE** para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución..."

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL **(LPN)** N|°01/22 a la firma LADERO PARAGUAYO S.A con RUC.80018240-5 denominada LICITACION PUBLICA NACIONAL **(LPN)** N° 01/22 SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURI ANUAL 2023-2024 PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE YATYTAY CON ID N° 421346 De la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de almuerzo/cena	Ración	UNIDAD	38.995	77.989	13.000	1.013.857.000
						Precio Total	1.013.857.000

Total: 1.013.857.000 (mil trece millones ochocientos cincuenta y siete mil guaraníes). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. ----------

LIC. ANTONIO CARDOZO
Secretario General

DR. CHRISTIAN RODRIGUEZ ARGUELLO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
municipalidad@yatytay.gov.py
"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION J.M Nº 30/ 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY Y LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC. 80018240-5 A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, Nº 01/2022 SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE YATYTAY PLURI ANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023 CON ID 421346 CON UN MONTO TOTAL DE 1.013.857.000 (MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL GUARANÍES)…………

VISTA: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal a la plenaria de la Junta Municipal y;……………………………………………………………………………

CONSIDERANDO: La aprobación mayoritaria del pleno de la Junta Municipal y;………….

Qué; en la **Ley "Orgánica Municipal" 3.966/10** en su Art. 36 inciso "c" La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatorios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación de bases y condiciones………………………………………………

LA JUNTA MUNICIPAL DE YATYTAY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY Y LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC. 80018240-5 A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, Nº 01/2022 SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE YATYTAY PLURI ANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023 CON ID 421346 CON UN MONTO TOTAL DE 1.013.857.000 (MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL GUARANÍES)………………………………………

Art. 2º COMUNICAR: A la Intendencia Municipal…………………………………………

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023– ACTA Nº 10.

……………………
Lic. Lidia Ramona Ortiz Acevedo
Secretaria Junta Municipal

……………………
Prof. Hugo Javier Figueredo Villalba
Presidente Junta Municipal

Yatytay, 22 de marzo de 2023

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplida archívese.

……………………
Lic. Antonio Cardozo Gómez
Secretario Municipal

……………………
Dr. Christian Agustín Rodríguez Arguello
Intendente Municipal